



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Asimismo, el Tribunal Electoral en el Estado de Chiapas, declaró la nulidad de las elecciones en el municipio de Catazajá, el 29 de agosto de 2018, mediante Juicio de Nulidad Electoral bajo los expedientes número TEECH/JDC/247/2018, TEECH/JDC/251/2018, TEECH/JDC/252/2018 y Acumulados.

Por lo antes expuesto, le solicito atentamente que la Unidad Técnica a su cargo emita el dictamen respectivo, a fin de estar en condiciones de continuar con los trámites correspondientes ante la Dirección Jurídica del Instituto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO**



PROFR. MIGUEL ÁNGEL SOLÍS RIVAS

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral - Presente
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral - Presente
Lic. Bogart Montiel Reyna.- Director Ejecutivo de Administración - Presente
Lic. Verónica Gallardo Galindo.- Directora de Seguimiento a la Cartera Institucional de Proyectos - Presente
Lic. Gonzalo Rodríguez Miranda.- Director de Planeación y Seguimiento - Presente
Lic. Ricardo Rodríguez Salas.- Coordinador Administrativo en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral - Presente

